Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**
Demandante	Ghely Nathalie López Barrera
Demandado	Iván Darío Herrera Esquivel
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00421 00
Asunto	**Ordena interrogatorio vía skype**
Fecha de la providencia	Once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En aras de reestablecer los derechos de la menor Sara María Herrera López y en especial a no ser separado de su progenitor , se requiere a la señora María Nelly Barrera y a Ghely Natalie López Barrera, para que en lo sucesivo, se abstenga de impedir el régimen de visitas acordado n audiencia del 19 de mayo de 2015 y permitan en los términos allí indicados, que éstas puedan ser realizadas por su progenitor Iván Darío Herrera Esquivel.

En la audiencia programada, escuchar el interrogatorio de parte a la señora Ghely Nathalie López Barrera por vía Skype, razón por la que la parte actora debe reportar en forma oportuna y a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la red de conexión o enlace para solicitar la interconexión en esa fecha.

Reportada esta información, secretaría ofiçiará en forma oportuna al Departamento de sistemas de la administración judicial, para que disponga los elementos necesarios para permitan la efectividad de la audiencia en la fecha señalada para el 27 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
77 **Del** 12 JUL 2019

Secretaria